Medio Ambiente
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

I. Unidad administrativa que clasifica.

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Tlaxcala.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

(SEMARNAT-03-038) Autorización para el uso de la Marca NOM-144-SEMARNAT-2017

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

Domicilio, código QR, 1 de 3 páginas.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción (es), párrafos (s) con base en los cuales se sustenta la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento de los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma el titular del área.

Israel Tlalmis Corona,Encargado del Despacho de los asuntos competencia de la Oficina de Representación en el estado de Tlaxcala"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI, 33, 34 y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del titular de la Oficina de Representación de la Semarnat en el estado de Tlaxcala, previa designación, firma Israel Tlalmis Corona, Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental en el estado de Tlaxcala."

VI. Fecha, número o hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

ACTA_13_2025_SIPOT_2T_2025_ART 65_FXXV en la sesión celebrada el 11 de julio de 2025.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXVII/2025/SIPOT/ACTA_13_2025_SIPOT_2T_2025_ART65_FXXV.pdf

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Bitácora: 29/FD-0195/05/25
Oficio N° ORE-TLAX/1165/2025
Asunto: Solicitud de autorización para la aplicación de los tratamientos fitosanitarios y el uso de la Marca en el embalaje de madera NOM-144-SEMARNAT-2017.
Tlaxcala, Tlaxcala, a 26 de junio de 2025

PALOMA GUARNEROS GARCÍA

[redacted]

Con fundamento en: (I) los artículos 14, fracción XIV; 68, fracción V y 113 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, (II) en la NOM-144-SEMARNAT-2017 Que establece las medidas fitosanitarias y los requisitos de la marca reconocidas internacionalmente para el embalaje de madera que se utiliza en el comercio internacional de bienes y mercancías, (III) artículo 32 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 41 y 42 fracción XXXV inciso d), del Reglamento Interior de la SEMARNAT, se otorga la siguiente:

Autorización para la aplicación de las medidas fitosanitarias y el uso de la marca en el embalaje de madera utilizado en el comercio internacional.

Medida fitosanitaria autorizada (tratamiento): **TÉRMICO**
Número único: **1380**

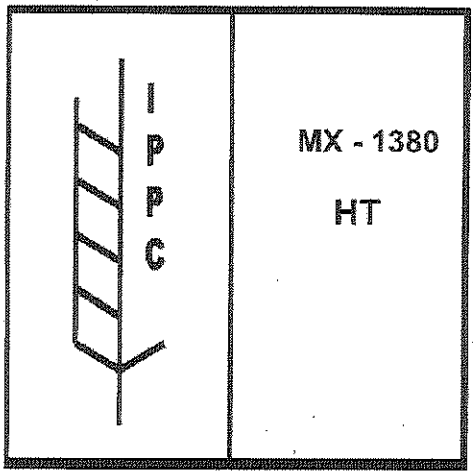

[redacted]

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Bitácora: 29/FD-0195/05/25
Oficio N° ORE-TLAX/1165/2025
Asunto: Solicitud de autorización para la aplicación de los tratamientos fitosanitarios y el uso de la Marca en el embalaje de madera NOM-144-SEMARNAT-2017.
Tlaxcala, Tlaxcala, a 26 de junio de 2025

Ubicación de la instalación donde se aplicará la medida fitosanitaria del tratamiento:

[redacted]

Especificaciones técnicas de las instalaciones de tratamiento térmico:

Cámara No.1, tiene 5 m de alto, 7 m de ancho y 12 m de largo, espacio interior de 420 m3, con capacidad para tratar un volumen de 30 m3 en tarima armada, funciona con desperdicio de madera, 4 sensores tipo PT 100, horno envolvente con serpentines con un ducto interior, cierculación de aire de 7 ventiladores axiales reversibles de 20" de diámetro, PLC unitronic computarizado.

Cámara No.2, tiene 5 m de alto, 7 m de ancho y 12 m de largo, espacio interior de 420 m3, con capacidad para tratar un volumen de 30 m3 en tarima armada, funciona con desperdicio de madera, 4 sensores tipo PT 100, sistema de calefacción envolvente con serpentines con un ducto interior, 8 ventiladores axiales reversibles de 20" de diámetro, PLC unitronic computarizado.

La presente autorización tendrá una vigencia de: **tres años**, contados a partir de la fecha de su expedición y la misma, no lo exime del cumplimiento de otras disposiciones jurídicas aplicables.

La persona autorizada debe enviar a la autoridad un informe semestral de los tratamientos aplicados de acuerdo al formato establecido durante los primeros 15 días de los meses de enero y julio de cada año, es motivo de revocación de la autorización otorgada por la Secretaría la no presentación de dos informes semestrales consecutivos.

Deberá ajustarse a las disposiciones vigentes contempladas en la **Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable** y en la **NOM-144-SEMARNAT-2017** antes citadas, guardando la responsabilidad y legalidad en sus acciones, apercibido que de no hacerlo se hará acreedor de las sanciones legales que procedan.

[redacted]

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Bitácora: 29/FD-0195/05/25
Oficio N° ORE-TLAX/1165/2025
Asunto: Solicitud de autorización para la aplicación de los tratamientos fitosanitarios y el uso de la Marca en el embalaje de madera NOM-144-SEMARNAT-2017.

Tlaxcala, Tlaxcala, a 26 de junio de 2025

ATENTAMENTE

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS COMPETENCIA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE TLAXCALA

ISRAEL TLALMIS CORONA

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI, 33, 34 y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del titular de la Oficina de Representación de la Semarnat en el estado de Tlaxcala, previa designación, firma Israel Tlalmis Corona, Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental en el estado de Tlaxcala"

C.c.p. Rafael Obregón Viloria.- Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico de la SEMARNAT.- Ciudad de México.

Ing. Paola Espinosa de los Monteros Ramos.- Subdelegada de Inspección de Recursos Naturales y Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambienten en el Estado de Tlaxcala.

ITC/ICA/HDG/LPP

[redacted]